

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Marzo Nueve (09) De Dos Mil Veintidós (2022).

Atendiendo al memorial que antecede, en el presente proceso de ALIMENTOS, procédase por Secretaría, previa a su exhaustiva verificación, a autorizar el título judicial que por concepto de cesantías fue constituido por CAJAHONOR a favor de la señora SIRLEY MERCEDES GANCERANTH PAYARES, al haberse suspendido los descuentos por el aludido concepto, toda vez que el demandado, señor KEVIS MANUEL ARRIETA MARIOTA, adquirió su status de pensionado, tal como se había indicado en auto de calendas 02 de Diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. ALIMENTOS
RADICADO: 2019-00391-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0d2e95121d9551d81b32dca4c6fc03465dc6a5e05cc713013239384441759be

Documento generado en 09/03/2022 05:01:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>